**ACTA NUMERO DIECINUEVE**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **once horas y veinte minutos del** día **UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Toma el Lugar de secretaria de actuaciones adhonórem la señora María Angela Hernández de Zavala, por encontrarse con permiso por enfermedad de una hija, la Secretaria Municipal Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **DIECIOCHO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso LG 07/2014—R, para ejecución del proyecto "REMODELACION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", presentadas por los oferentes siguientes: **CONSTRUCTORA JAME, SA. DE C.V**, con una oferta de ($36,606.36); **DIPERSA, S.A. DE C.V.,** con una oferta de ($36,998.80); **INCOMI, S.A. DE C.V,** con una oferta de ($37,061.09) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso LG 07/2014—R, a la empresa **CONSTRUCTORA JAME, SA. DE C.V,**, La realización del proyecto "REMODELACION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS 36/100 DOLARES ($36,606.36), para un periodo de ejecución de 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa fondos de préstamos obtenidos en el Banco Hipotecario. Solicítese al banco Municipal para que firme el contrato respectivo. Monto que será financiado con Hipotecario el desembolso respectivo a la cuenta del proyecto. Certifíquese.  **ACUERDO NUMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas Presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso LG 0712014—S. de **SUPERVISION** del proyecto REMODELACION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Arq. Flor Marina Arieta Guevara, con una oferta de ($1,692,00); Arq. Mario Edgardo Argueta Argueta, con una oferta de ($1,840,00); Arq. Steve Alexander Vielman Vásquez, con una oferta de

($1,925.60) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** por libre Gestión LG 0712014—S, al Arq. Flor Marina Arieta Guevara, La **SUPERVISION del proyecto** REMODELACION DE AREA DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE CENTRAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por el monto de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES ( $ 1,692.00 ), para un periodo de ejecución de 60 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos de de préstamos obtenidos en el Banco Hipotecario. Solicítese al banco Hipotecario el desembolso respectivo a la cuenta del proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso LG 08/2014—R, para ejecución del proyecto "INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS PENADOS, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", presentadas por los oferentes siguientes**: ING. JOSE MANUEL HERNANDEZ MANCIAS**, con una oferta de ($37,000.00); **INGENIERO RAUL ANTONIO QUINTANILLA CRUZ**., con una oferta de ($38,115.54); **ING. EDUARDO ARTURO DIAZ MARTINEZ**, con una oferta de ($38,535.10) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: ADJUDICAR** mediante proceso LG 08/2014—R, al **ING. JOSE MANUEL HERNANDEZ MANCIAS**, La realización del proyecto "INTRODUCCION D ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS PENADOS, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por un monto de TREINTA Y SIETE MIL 00 /100 DOLARES ($37,000.00), para un periodo de ejecución de 90 días calendario contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Monto que será financiado con fondos de préstamos obtenidos en el Banco Hipotecario. Solicítese al banco Hipotecario el desembolso respectivo a la cuenta del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO,:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el acta de recomendación de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación en proceso LG 08/2014—S, de **SUPERVISION** del proyecto INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS PENADOS, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", proceso en el cual participaron los profesionales siguientes: Ing. Nelson Orlando Santana Flores, con una oferta de ($1,800.00); lng. Salvador Antonio Portillo Lara, con una oferta de ($2,678.50); Ing. Juan José Lainez Granados, con una oferta de ($2,865.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: **ADJUDICAR** por libre Gestión LG 0812014—S, al Ing. Nelson Orlando Santana Flores, La **SUPERVISION del** **proyecto** INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS PENADOS, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS

00/100 DOLARES ($1,800.00), para un periodo de ejecución de 90 días calendario; Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo, servicios que serán cancelados de los fondos de de préstamos obtenidos en el Banco Hipotecario. Solicítese al banco Hipotecario el desembolso respectivo a la cuenta del proyecto. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar la **inversión** **de** fondos del 75% FODES para ejecución de proyecto MANTENIMIENTO DE PASARELA PEATONAL EXISTENTE EN ACCESO A CASERIO LA PIEDRONA, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE,DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por lo que autoriza a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, para que en coordinación con el Administrador de Contratos Wilber Asdrúbal Arévalo Villegas, elaboren el perfil respectivo del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda **PRIORIZAR** la inversión de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN CANTON RODEO DE PEDRON EN HONOR AL DIVINO SALVADOR DEL MUNDO DEL 29 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO 2014, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, para que elabore el perfil respectivo del proyecto. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo municipal en uso de sus facultades de autoridad y autonomía que le confiere el Código Municipal y en vista de la invitación por parte del Ministerio de Hacienda para que personal de ésta Alcaldía Municipal asista a capacitación que impartirán, denominado **ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DIRIGIDO A PERSONAL DE INSTITUCIONES DEL SECTOR MUNICIPAL"** a impartirse los días del 8 al 24 de julio de 2014, de lunes a viernes, en horarios de 8:00 a.m a 12:00 P.M y de 12:40 p.m a 3:00 p.m por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a las empleadas: Licda. María del Tránsito Chávez González, Contadora Municipal; Licda. Gladis Lorena Urrutia de Mendoza, Auditora Interna Municipal; Blanca Maribel García Saravia, Tesorera Municipal, para que en el periodo del 8 al 24 de Julio 2014, de lunes a viernes en horarios de 8:00 am a 12:00 P.M y de 12:40 p.m a 3:00 p, m para que asistan a la capacitación que impartirá la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se autoriza a la Tesorera Municipal para que provea de los Fondos Propios mediante cheque a cada una de las personas autorizadas para que asistan a la capacitación la Cantidad de SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($78.00) en concepto de viáticos haciendo un total a erogar de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y CONSIDERANDO: I. Que esta Municipalidad aprobó el Perfil y los Términos de Referencia para la Elaboración del Diagnóstico Administrativo Financiero y la Formulación del Plan de Rescate Municipal de acuerdo a lo establecido en el Manuel operativo del Proyecto, mediante acuerdo Municipal No. 6, Acta No.3, de fecha 15 de Junio de 2012. II. Que en fecha 26 de octubre 2012, acta No 16 acuerdo número 1 se modificaron los términos de referencia específicamente en

el numeral "6. PERFIL DEL CONSULTOR", III. Que en vista de la necesidad de la necesidad de modificar los términos de Referencia para el Plan de Rescate Financiero Municipal —PRFM- para incluir una cláusula en los **criterios de calificación** y que para incorporar dichas modificaciones a los Términos de Referencia mencionados es necesario aprobarlas en todas sus partes POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la modificación a los Términos de Referencia para la Elaboración del **Plan de Rescate Financiero Municipal**, ratificando lo demás de su contenido. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: Autorizar al Banco Hipotecario la Activación de cuentas** de ahorro que nuestra Municipalidad posee en dicho banco las cuales se encuentran inactivas y se detallan a continuación: **1-**Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, Cuenta Fianza Municipal, cta. 01160472622; **2-** Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, Cuenta Fianza Municipal, CTA 01160476156; **3-** Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, Cuenta Fianza Municipal, CTA. 01160473033; Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, eroguen la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 61/100 DOLARES ($ 2,853.61), para cancelen en **SOCINUS S.E.M. de C.V**. por desechos sólidos dispuestos en el mes de JUNIO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la documentación que ampara los gastos efectuados con fondos circulante en el periodo del 11 de abril al 30 de Junio de 2014, lo cual incluye viáticos por comisión interna $ 189.00; comisiones y gastos bancarios $37.02; combustibles y lubricantes $86.21; Herramientas repuestos y accesorios $ 57.24; Mantenimiento y reparación de vehículo $80.93; Materiales eléctricos $ 24.49; Materiales de oficina$ 108.90; Mantenimiento y reparación de bienes muebles $13.00; Bienes de uso y consumo $13.55, Productos alimenticios para personas$ 12.58, Atenciones oficiales $70.45; Materiales metálicos y productos derivados $29.00; Salarios por jornal $15.00, Productos químicos $4.35; Productos de papel y cartón $ 26.55, haciendo un total gastado de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 27/100 DOLARES ($ 768.27 ), por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Avalar los gastos efectuados por la señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo, encargada de fondos circulante de esta Municipalidad en el periodo del 11 de abril al 30 de Junio de 2014, el cual asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 27/100 DOLARES ($ 768.27) por lo que autoriza a la Tesorera Municipal efectúe el reintegro de fondo a la encargada, de la cuenta de fondos propios. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y en vista que en nuestra municipalidad está en proceso de conformación de la Comisión de Etica Gubernamental de la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, teniendo nombrados por parte del pleno del Tribunal de ética Gubernamental a los miembros propietario y suplente respectivamente a las siguientes empleadas: Glenda Patricia Fuentes Fuentes,

Gerente Municipal y Lic. Enma Lorena Contreras de Rivas, por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como **miembros del Comité de ética** **propietario y suplente** respectivamente a las empleadas Olga Yaneth Menjívar de Osorio quien desempeña el cargo de Secretaria Municipal y la señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo quien desempeña el cargo de Encargada de la Unidad de Genero Municipal. Por consiguiente, se Delega a la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes, para que inicie proceso para la elección del tercer miembro propietario y suplente que formara parte de la CEG de la Alcaldía Municipal de La ciudad de San Rafael Oriente, quienes serán elegidos mediante proceso de elección por parte de los funcionarios y empleados publico de la alcaldía Municipal. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** autorizar a la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, para que continúe con el proceso de contratación de CONSULTOR PARA FORMULACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO, tomando en consideración los nuevos Términos de referencia Aprobados para tal fin. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a fa Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($640.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, ocho viajes del periodo del 16 al 30 de Junio del 2014. Los cuales serán cancelados a XIOMARA LISSETTE VASQUEZ PEREZ. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES eroguen la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($640.00)** para cancelar el servicio de recolección y transporte de basura en este municipio hacia el relleno sanitario SOCINUS, Usulután, ocho viajes del periodo del 16 al 30 de Junio del 2014. Los cuales serán cancelados a ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CIENTO CATORCE 40/100 DOLARES ($114.40)** los cuales servirán para la compra de papelería y material de oficina, a adquirirse en IMDIPERME, S.A. DE C.V. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de SESENTA **Y NUEVE 96/100 DOLARES ($69.96)** los cuales servirán para la Compra de papelería y material de oficina, a adquirirse en Librería Medalla Milagrosa de Aída E. Méndez de Pereira. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal y con el fin de darle cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal en sus Arts. 17 y 18 por lo que este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como miembros de la **Comisión**

**de la Carrera Administrativa Municipal** en primer lugar como representante del Concejo Municipal al concejal Nelson Enrrique Saravia Girón, en Representación de la Alcaldesa Municipal a la Gerente Municipal Glenda Patricia Fuentes Fuentes. Autorizando a la Gerente Municipal para que continúe con el proceso de elección de los otros dos miembros representantes de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico y un presentante de los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo operativo Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las BASES DE LICITACION LP AMSRO 03/2014 DE LOS PROYECTOS A) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. B) COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. C) CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las bases LP AMSRO 03/2014 de los **proyectos a) Colocación de mezcla asfáltica en dos tramos de calles que conducen hacia escuela del caserío los Girones, Cantón piedra azul, municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel. b) Colocación de mezcla asfáltica sobre un tramo de 25 calle poniente, sobre entrada principal a caserío las Jícamas y a Cantón Rodeo de Pedrón Barrio La Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. c) Construcción de pavimento hidráulico y cordón cuneta en 17 calle Oriente, Barrio la Merced Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que continúe con el proceso de publicación de la Licitación en Editora el Mundo S.A de C.V, y a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 56/100 DOLARES ($ 352.56 ) a Diario el Mundo de los fondos del 75% FODES, costo de la Publicación de aviso de proceso de Licitación y publicación de los resultados de la Licitación, NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las BASES DE LICITACION LP AMSRO 04/2014 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL II RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar las bases LP AMSRO 04/2014 del **proyecto "Construcción de Cementerio Municipal 11 Rafael Antonio Benavides, municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que continúe con el proceso de publicación de la Licitación en Editora el Mundo S.A de C.V, y a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 96/100 DOLARES ($ 216.96) a Diario el Mundo de los fondos del 75% FODES, costo de la Publicación de aviso de proceso de Licitación y publicación de los resultados de la Licitación,

NOTIFIQUESE.  **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las BASES DE LICITACION LP AMSRO 05/2014 del proyecto: COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las bases LP AMSRO 05/2014 del proyecto "**Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle principal de Caserío los Lemus, Cantón Santa Clara Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** por lo que autoriza a la Jefe de la UACI. para que continúe con el proceso de publicación de la Licitación en Editora el Mundo S.A de C.V, y a la Tesorera Municipal para que cancele la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 96/100 DOLARES ($ 216.96) a Diario el Mundo de los fondos del 75% FODES, costo de la Publicación de aviso de proceso de Licitación y publicación de los resultados de la Licitación, NOTIFIQUESE.  **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso por libre Gestión de invitación a profesionales o empresas para que participen en el proceso adjudicación de **SUPERVISION,** de los proyectos siguientes: **a)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIO LOS GIRONES, CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **c)** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y CORDÓN CUNETA EN 17 CALLE ORIENTE, BARRIO LA MERCED MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **d)** CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL II RAFAEL ANTONIO BENAVIDES, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **e)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **DOSCIENTOS QUINCE 70/100 DOLARES, ($ 215.70 ),** los cuales servirán para adquirir en TIENDA GALO, de Ana Cristina Galo de Mendoza Silva, desinfectante, materiales de limpieza, para ser utilizado en las oficinas municipales. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Licda. Maria del Transito Chávez González, para que realice reprogramación en el presupuesto Municipal vigente en el rubro de fondos **del 25% gastos de funcionamiento**, disminuyendo el objeto especifico 55799 gastos diversos con la cantidad de $ 19,400.00, lo cual será utilizado para alimentar los objetos específicos

siguientes: **54101** productos alimenticios para persona con la cantidad **de $ 800.00,** en el **54105** productos de papel y cartón con la cantidad de **$ 800.00**, en el **54107** productos químicos con la cantidad de **$ 500.00**, en el **54110** combustible y lubricante con la cantidad de **$1,500.00**, en el **54115** materiales informáticos con la cantidad de **$ 1,000.00,** en el **54119** Materiales eléctricos con la cantidad de **$ 500.00,** en el **54201** servicio de energía eléctrica, con la cantidad de **$ 6,000.00**, en el **54202** servicios de agua con la cantidad de **$ 800.00,** en el **54302** mantenimiento y reparación de vehículo, con la cantidad de **$1,000.00** en el **54602** Deposito final de desechos, con la cantidad **$ 3,000.00,** en el **54603** Recolección de desechos sólidos con la cantidad de **$ 3,500.00,** Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Contadora Municipal Licda. María del Transito Chávez González, para que realice REFORMA en el presupuesto Municipal vigente en el rubro de inversión fondos del **75% FODES**, creando e incrementando al presupuesto en el rubro de endeudamiento público en la ejecución **presupuestario de ingreso** en el objeto especifico 31304 de Empresas publicas financieras con la cantidad **$ 550,000.00** y en la ejecución **presupuestaria de egreso** aumentar el los objetos específicos: **71304** de empresa pública financiera con la cantidad de **$ 76,109.11**, en el **55304** de empresas publica financiera la cantidad de **$ 8,561.25,** en el **54503** servicio Jurídicos la cantidad de **$ 474.60**. en el **61601** viales con la cantidad de **$ 200,544.01** en el **61603** de educación y recreación la cantidad de **$ 38,118.26**, en el **61606** eléctrica y comunicación la cantidad de **$37,847.95** en el **61608 61699** obra de infraestructura diversa la cantidad la cantidad de **$ 188,344.82.** **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades **impulsara torneo de futbol en caserío el Conacaste** en el Barrio san Juan de esta ciudad, darán seguimiento el comité municipal de futbol, por lo que este concejo Municipal **ACUERDA:** Proveer los premios para los equipos que resulten ganadores al final del torneo por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ( $500.00), los cuales servirán para proveer premios de la siguiente manera: 1er LUGAR: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($240.00): 2°. LUGAR: CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($160.00); 3er. LUGAR: CIEN 00/100 DOLARES $100.00), el cual será brindado mediante cheque a nombre del representante de cada equipo ganador. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presenta que firmamos de conformidad.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal